



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>	<b>8. MARCO PEDAGÓGICOS Y BASES CURRICULARES</b>	<b>24</b>
<b>2. PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>9. VALORES INSTITUCIONALES</b>	<b>29</b>
2.1. Oferta Educativa	6	<b>10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEL 2020-2025</b>	<b>30</b>
2.2. Niveles Educativos	7	10.1. ¿De qué manera las definiciones y sentidos institucionales del establecimiento responden a los Objetivos Estratégicos del PEL?	<b>30</b>
2.3. Equipos de Trabajo	7	<b>11. NUESTRA COMUNIDAD: PERFILES</b>	<b>31</b>
<b>3. NUESTRA HISTORIA</b>	<b>8</b>	11.1. Estudiantes: Perfil de Egreso	31
<b>4. DIAGNÓSTICO</b>	<b>11</b>	11.2. Apoderados	32
4.1. Nuestro Entorno	11	11.3. Directivos	32
4.3. Focos de Mejora	14	11.4. Docentes Técnicos	35
4.4. Desafíos Educativos	14	11.5. Docentes de aula	39
<b>5. SELLO EDUCATIVO</b>	<b>15</b>	11.6. Asistentes de la Educación	40
5.1. Sello Educativo Institucional	15	<b>12. EVALUACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>42</b>
5.2. Sello Territorial SLEP Puerto Cordillera	15	12.1. Plan de Mejoramiento Educativo (PME)	42
5.3. ¿De qué manera nuestro sello educativo se articula con el sello del Plan Estratégico Local?	15	12.2. Dimensiones, objetivos y metas estratégicas del PME	43
<b>6. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>16</b>	<b>13. ANEXOS</b>	<b>45</b>
6.1. Propósito del Plan Estratégico Local	16	13.1. Anexo 1: Fines, objeto y Principios orientadores de la Ley 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.	45
6.2. ¿De qué manera la visión y la misión del establecimiento responden al propósito del PEL?	16	13.2. Anexo 2: Pauta evaluación PEI	47
<b>7. PRINCIPIOS, SENTIDOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS</b>	<b>17</b>		
7.1 Enfoque centrado en el Aprendizaje	17		
7.2 Formación basada en Competencias	19		
7.3 Aprendizaje Dialógico	20		

## 1. INTRODUCCIÓN

La **Nueva Educación Pública** busca garantizar una educación de calidad; entregando oportunidades y herramientas a los y las estudiantes, que les permita desarrollarse durante su trayectoria educativa, centrándose en aprendizajes para el siglo XXI y en una convivencia sana e inclusiva dentro de la comunidad educativa. Tiene por objeto que el Estado provea una educación pública, gratuita y de calidad, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, integrados en los Servicios Locales de Educación Pública. Esa educación debe ser también laica, es decir, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, en consideración de las particularidades locales y regionales.

En nuestro territorio, el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera (SLEP Puerto Cordillera)**, inicia su funcionamiento en base a la Ley 21.040 (anexo 1), recibiendo el traspaso desde las Ilustres Municipalidades de Coquimbo y Andacollo los establecimientos educacionales, jardines infantiles VTF, escuelas y liceos existentes, siendo uno de ellos nuestro Liceo Diego Portales.

El sentido de la nueva educación Pública se plasma en la concreción de la propuesta educativa de cada establecimiento, pertinente a la visión global nacional, pero también rescatando la individualidad y características singulares de cada institución. De esta forma, el espíritu y cuerpo de cada establecimiento educacional se ve traducida al papel en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que es el marco conceptual desarrollado para la formación de los estudiantes.

En el presente documento, que constituye el PEI del Liceo Diego Portales, definimos lo que queremos formar y desarrollar en nuestros estudiantes y cómo esperamos que se desempeñen en la sociedad; y en función de ello proponemos una mirada educativa propia, que involucra a todos los estamentos e integrantes de la institución.

A través de nuestro PEI nos proponemos marcar un sello en nuestros egresados, planteamos principios a tener en cuenta como meta a lograr en la educación que ofrecemos, formando personas que participen activamente en el desarrollo de su región y país, responsables,

proactivos, innovadores, capaces de resolver problemas de información, comunicación y conocimiento en un ambiente digital, trabajar en equipo y liderarlo, si es necesario.

Nuestro modelo educativo, centrado en el aprendizaje de los estudiantes, tiene como referente fundamental, la concepción constructivista colaborativa del aprendizaje y de la enseñanza.

Esta concepción comprende que el aprendizaje es un proceso activo y consciente del estudiante, en lograr la construcción de significado y la atribución de sentido trascendentes, con los contenidos y experiencias, en su formación.

4



## 2. PRESENTACIÓN

Fundado el **5 de Abril de 1956**, según consta en el Decreto N°1.754, firmado por el Presidente de la República **Don Carlos Ibáñez del Campo**, el **Liceo Diego Portales** abre sus aulas en la ciudad de Coquimbo el 16 de Abril de ese mismo año, teniendo como primer Director Interino al profesor de Historia don **José Bisbal Rivera**, uno de los fundadores de este sueño coquimbano. El año **2017**, en el marco de la Reforma Educacional, Ley N° 21040, el Liceo Diego Portales pasa desde la administración de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo al Sistema de Educación Pública, dependiendo desde esa fecha del “**Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**”.

El Liceo Diego Portales es un Liceo pluralista, que busca la equidad social, que fomenta las buenas relaciones personales y desarrolla una sana convivencia escolar dentro de sus dependencias, proyectándose hacia la comunidad en la cual se encuentra inserto. Se distingue como una institución de carácter Polivalente, con historia y tradición en la formación de profesionales para nuestra comuna, tanto en la Formación **Humanista - Científico** como **Técnico – Profesional**, en jornada diurna. También entrega Educación Humanista-Científica para adultos, en jornada nocturna.

Ubicado en el centro de la ciudad de **Coquimbo**, es de fácil acceso para todos los jóvenes de la comuna, a los cuales acoge en su amplio edificio de concreto, que mira tranquilo desde lo alto hacia la Bahía de Coquimbo, como mudo testigo de los sueños de miles de jóvenes que han pasado por sus aulas buscando cumplir sus sueños de juventud, con una promesa de superación y esperanza en un futuro mejor.

<b>NOMBRE</b>	<b>Liceo Diego Portales</b>
RBD	611-4
DIRECCIÓN	Avenida Francisco Varela Oriente n° 950
COMUNA	Coquimbo
MATRÍCULA TOTAL	465 estudiantes
DEPENDENCIA	SLEP Puerto Cordillera
TELÉFONO	512 321015
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:lic.diegoportales@slepuertocordillera.cl">lic.diegoportales@slepuertocordillera.cl</a>
DIRECTOR	Sr. Emilio Loo Pizarro

<b>SOSTENEDOR</b>	<b>SLEP Puerto Cordillera</b>
RUT	61.999.320-9
DIRECCIÓN	Manuel Rodríguez # 896
COMUNA	Coquimbo
TELÉFONO	512 673694 – 512 673600
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:atencionciudadana@slepuertocordillera.cl">atencionciudadana@slepuertocordillera.cl</a>
PÁGINA WEB	<a href="https://www.slepuertocordillera.cl/">https://www.slepuertocordillera.cl/</a>
DIRECTORA EJECUTIVA	Sra. Ana Victoria Ahumada Sepúlveda

## 2.1. Oferta Educativa

- Polivalencia: Formación Humanista-Científica y Formación Técnico-Profesional
- Educación de Adultos: 1er y 2do nivel.
- Espacio de Reencuentro Educativo: aula de reingreso.

Como liceo Polivalente, ofrecemos a nuestros estudiantes la formación HUMANISTA-CIENTÍFICA con el desarrollo de los saberes y habilidades cuyo objetivo es facilitar la inserción de los estudiantes en Instituciones de Educación Superior.

La propuesta formativa TÉCNICO-PROFESIONAL del establecimiento se sustenta en las Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Técnico-Profesional 2013, con la especialidad del sector de tecnología y comunicaciones, CONECTIVIDAD Y REDES, la que forma técnicos de nivel medio especialistas en la instalación, configuración, operación y el mantenimiento de redes, con una mirada amplia en las tecnologías de información y comunicaciones para su inserción laboral o continuidad de estudios.

Continuamos sirviendo a la comunidad local con la histórica EDUCACIÓN DE ADULTOS Humanista-Científica, en jornada nocturna para estudiantes adultos que requieren continuar su trayectoria educativa, en la modalidad de 2 cursos en uno: 1º nivel que corresponde a 1º y 2º año medio, y 2º nivel que corresponde a 3º y 4º medio, otorgando la posibilidad de que en 2 años las personas puedan concluir a cabalidad su enseñanza media.

Desde el año 2020 nuestro liceo es pionero en el territorio en asumir el desafío de instalar un ESPACIO DE REENCUENTRO EDUCATIVO, también conocido como “aula de reingreso” donde se

da cabida a jóvenes que han quedado por 2 años o más fuera del sistema escolar tradicional, favoreciendo de esta manera con programas pedagógicos y apoyos psicosocioeducativos, con el objetivo de que se restaure el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes entre 16 y 21 años.



## 2.2. Niveles Educativos

Nuestro Liceo ofrece los siguientes niveles educativos:

<i>Jornada Diurna</i>		<i>Jornada Nocturna</i>
Cursos de 1° a 4° Medio Humanista y Científico	Cursos de 3°-4° T-P Especialidad Conectividad y Redes.	2 Niveles de Educación para personas jóvenes y adultos (EPJA)

- Equipo Docentes de aula
- Equipo Programa de Integración Escolar (PIE)
- Equipo Psicosocial
- Equipo Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)
- Equipo Espacio de Reencuentro Educativo
- Equipo Asistentes de la Educación: Inspectores, administrativos, auxiliares.
- Equipo Multidisciplinario

Cada uno de estos equipos trabaja de manera coordinada para contribuir al logro de la misión de nuestro Liceo.

## 2.3. Equipos de trabajo

Nuestros funcionarios se organizan en diferentes **Equipos de Trabajo**:

- Equipo Directivo
- Equipo Técnico Pedagógico
- Equipo de Gestión
- Equipo de Convivencia Escolar



### 3. NUESTRA HISTORIA.

En 1955, un grupo de ciudadanos visionarios y luchadores coquimbanos se auto imponen la tarea de trabajar por la creación de un Liceo para la ciudad de Coquimbo, creando un consenso común entre los vecinos de esta comuna y sus autoridades. Fue así como ocho docentes formaron una comisión que emprende una campaña en la cual se involucra a toda la comunidad, la que es sensibilizada a través de vocerías públicas en los medios de comunicación de la época. Producto de ello y luego de un intenso trabajo, las autoridades y la Comisión Pro-Liceo escriben al Ministro de Educación de la época, Óscar Herrera Palacios, el 16 de septiembre de 1955, un oficio que -en su parte central- expresa que cada vez se agudiza más la grave ausencia de un centro de educación secundaria en la comuna de Coquimbo, de un Liceo, existe amplio consenso de esta carencia en la ciudad, lo que justifica la creación de un centro educativo de esta naturaleza. Para mayor ahondamiento en el tenor argumentativo de la misiva ciudadana, se apela a la población existente en la época, censada en más de 35.000 habitantes sumando las zonas urbanas y rurales de la comuna.

El proyecto vio la luz de la realización, luego de la promulgación del Decreto N° 1754 del 5 de abril de 1956, emanado del Ministerio de Educación Pública y firmado por el ejecutivo, representado por el Presidente de la República, Carlos Ibáñez del Campo –en su segundo periodo de Gobierno- donde se crean los siguientes centros educativos nacionales: Liceos N°10 de Santiago, N°2 de Concepción y el Liceo Coeducacional de Coquimbo, en horario vespertino, en principio. Quien tuvo a cargo su dirección, en forma interina, fue el profesor de Historia que había luchado por su creación don José Bisbal Rivera.

Los albores de este nuevo liceo se centran en el local del entonces Instituto Comercial, empezando las clases oficialmente el 16 de abril de ese año. De esta forma, la primera etapa estaba lograda; pero, pronto la gran masa de estudiantes que ingresaban a las aulas de este nuevo Liceo, planteó la necesidad de tener un local propio que albergara a los Liceanos. A partir de esto, nuevamente la comunidad de Coquimbo se puso en marcha, esta vez, se abocó a la búsqueda de un local para el nuevo centro educativo. Fue así como se hicieron presente variadas instituciones, a saber, el Club de Leones, Centro para el Progreso, Rotary Club y Otras, las que conjugaron fuerzas con el cuerpo docente y el Centro de Padres y Apoderados y el rector titular de la época, Heradio Moraga, haciendo ver a las autoridades de gobierno la urgente necesidad de la construcción de un local para el Liceo.

Definitivamente, se decidió por el lugar que se ocupa actualmente. Luego de ello, se suma la Municipalidad que procede a expropiar los terrenos ubicados en los peños de calle Varela, llamado Cerro La Cruz.

Se interviene el terreno construyendo en él: la Escuela N°2 de Niñas –hoy actual Escuela Coquimbo- hacia el lado sur y, hacia Varela, las oficinas de la Inspección Departamental de Educación, ex DAEM. En el año 1959, aprovechando el espacio que quedaba se comienza la construcción del Liceo Coeducacional de Coquimbo, en un área de 10000 metros cuadrados. Finalmente, es entregado a la comunidad para su uso el 18 de abril de 1964, bajo el Gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez.

Desde 1959 fue su rector nuevamente, pero ahora en forma titular, don José Bisbal Rivera, cargo que ejerció hasta 1983. Luego de la inauguración, se procedió a la primera actividad de mejora del espacio físico. Esto fue a inicios de los años 80, la actividad consistió en gestionar en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el levantamiento del muro que cierra el local por calle Varela.

El 10 de abril de 1984, asume la Dirección del Liceo la Sra. Judith Muñoz, quien permanece en el cargo hasta el 31 de agosto de 1987, para asumir, a continuación, como Jefa del Departamento de Educación del Municipalidad. Cabe notar que durante su dirección el establecimiento pasa a denominarse Liceo A-8 Diego Portales.

En su reemplazo, asume la dirección del Liceo, su Subdirectora, la Srta. Isabel Toro Miñaur, cargo en el cual permanece hasta febrero de 1992. Durante su dirección la obra de mayor trascendencia fue la transformación del Liceo en un Liceo Polivalente. Al incorporar la Enseñanza Científico- Humanista en armonía con la Enseñanza Técnico Profesional en 1990.

En marzo de 1992 asume la Dirección en forma interina, Hernán León Urbina. Entre las actividades más importantes realizadas durante su dirección se destaca: -Construcción de salas de Computación y su consiguiente equipamiento -Inicio del Proyecto ENLACES -Habilitación de una sala como: Sala Auditorium o Sala de Conferencias -Inicio de las actividades ACLE (actividades Extracurriculares de libre Elección) en la forma de talleres, academias, clubes de actividades extra programáticas para los estudiantes -Reorganización de la estructura física de la especialidad de Diseño y Vestuario infantil y Adultos y equipamiento del Taller de Costuras, Corte y Diseño. Durante su Dirección, en el año 1997, surge el concepto de CRA (centro de Recursos de Aprendizajes) y Habilitación de Biblioteca y el MECE (mejoramiento de la calidad de la educación). También se incorpora la carrera de Cultivos Marinos con la instalación de un Laboratorio Húmedo.

En 1998 asume como titular Claudio Rodríguez Barahona, habilitándose la Sala Auditorium con el mobiliario correspondiente. En octubre de 1999 con el auspicio de COCA-COLA, se inaugura la instalación del Taller TAVEC (Tecnología Avanzada de la Educación Científica). Luego en el año 2000 se crea la Biblioteca Virtual, como sucedáneos del Proyecto Enlaces, con un completo equipamiento de las Salas de Computación. Previa consulta a la comunidad Portaleana, bajo la dirección de Claudio Rodríguez, el Liceo opta por la modalidad de Financiamiento Compartido.

En el año 2000 asume como directora subrogante la Sra. Ximena Marín Cabello, entre cuyas actividades durante el período de su dirección se encuentra: - Reparación del techo del Gimnasio - Iluminación del patio principal y cancha de Basquetbol - Reorganización de un Liceo hacia el nuevo milenio.

Posteriormente, el 18 de Noviembre del año 2003, asume la dirección del Liceo Diego Portales, Waldo Castro Mundaca, Profesor básico. Debido a las necesidades, demandas actuales, con el crecimiento de la población educacional en las áreas periféricas de la ciudad de Coquimbo y por disposición de las políticas de Gobierno de ingreso a la Jornada Escolar Completa el Liceo se divide, generándose un nuevo establecimiento en el sector SINDEMPART, quedando el Liceo Diego Portales con 30 cursos y 1350 alumnos, y una propuesta pedagógica innovadora en el contexto de la Reforma Educacional. A su vez, en el antiguo local de calle Francisco Varela, se construyeron nuevas salas y dependencias (como

Casino, anfiteatro, entre otras) para habilitarlo adecuadamente para funcionar de acuerdo a los requerimientos de infraestructura que conlleva la Reforma Educación con la modalidad Jornada Completa.

Nuevamente asume como directora, esta vez interina, la Señora Ximena Marín Cabello, que ha sido la única directora que ha tenido, dos períodos de desempeño. Se incrementó la matrícula, logros académicos, ambiente de convivencia, relaciones interpersonales.

En 2005 asume la dirección el docente de matemáticas, señor Óscar Videla Bonilla. La administración Videla se extendió hasta mediados del año 2018, ocasión en que, con motivo de la creación del nuevo ente educacional público, llamado Servicio Local de Educación Puerto Cordillera, se llaman a concursos los cargos de alta dirección pública.

Desde mediados de 2018 hasta mediados del año 2020, la Dirección del establecimiento queda en manos del Inspector General Profesor Ricardo Ubilla Astudillo, docente de educación física, quien asume de manera interina la dirección. En este periodo, el director Ubilla conduce a la comunidad educativa a formar parte del movimiento internacional ONG “Comunidades de Aprendizaje”,



En Julio de 2020 asume como director, por el sistema de Alta Dirección Pública, el docente Emilio Loo Pizarro, quien por espacio de cinco años servirá este cargo de alta responsabilidad pública. El director Loo Inicia su periodo con el gran desafío de continuar y potenciar el aprendizaje de nuestros estudiantes.

## 4. DIAGNÓSTICO

### 4.1. Nuestro Entorno.

La Comunidad de Aprendizaje Liceo Diego Portales se encuentra ubicado en el centro de Coquimbo, cuya ubicación es privilegiada por encontrarse a pasos del Terminal Puerto donde desembarcan las grandes embarcaciones comerciales y también turísticas, además tiene acceso a las diversas organizaciones territoriales, además de fácil acceso desde todos los sectores de la comuna, haciéndolo accesible para estudiantes de distintas localidades.

Es en la actualidad uno de los establecimientos de educación media con más tradición en la comuna y atiende a jóvenes provenientes de sectores urbanos como sectores rurales. En nuestra Comunidad Educativa existe una diversidad de características de los estudiantes, tanto en aspectos socioeconómicos, nacionalidad, necesidades educativas, condiciones académicas, todo debido a la no discriminación en la admisión, y siendo una comunidad que promueve la tolerancia y empatía por todos sus integrantes.



Buscando nuevos horizontes que colaboren a la formación de nuestros estudiantes y a la superación de las barreras y factores sociales desfavorables, el año 2019 nuestro liceo se ha hecho parte de un proyecto de transformación en el proceso enseñanza aprendizaje llamado “**Comunidades de Aprendizaje**”, donde todos sus integrantes enseñan y aprenden recíprocamente; involucrando a través de un rol voluntario a los padres, familias, docentes y otros funcionarios del establecimientos un rol activo en los espacios pedagógicos, mediando la interacción de los estudiantes en las diferentes actuaciones educativas de éxito.

## 4.2. Focos de Mejora.

En función del análisis realizado de la **Gestión Pedagógica**, la **Gestión de la Convivencia**, nuestros resultados en sistemas de mediciones nacionales y conscientes de nuestra historia, entorno y desafíos, concluimos que debemos:

- ✓ Sistematizar y evaluar el monitoreo y seguimiento de las acciones y planes que abordan los bajos resultados.
- ✓ Promover la innovación de estrategias pedagógicas.
- ✓ Establecer procedimientos, mecanismos y prácticas que aseguren la movilidad de los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Establecer mecanismos, procedimientos y prácticas sistemáticas de monitoreo, acompañamiento y evaluación del proceso Enseñanza-Aprendizaje (autoevaluación institucional PME 2022).
- ✓ Consolidar los procesos de resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Promover la apropiación de las leyes de inclusión, violencia escolar, entre otras, para mejorar el clima en el aula.
- ✓ Actualizar el reglamento interno y protocolos del manual de convivencia.
- ✓ Promover la identidad del establecimiento en la comunidad educativa.
- ✓ Fortalecer los valores Institucionales declarados (autoevaluación institucional PME 2022).

## 4.3. Desafíos Educativos

Nuestra institución concentra todos sus esfuerzos en lograr que las experiencias educativas desarrolladas por los estudiantes en el Liceo sean fundamento habilitante para asumir de manera protagónica y positiva sus trayectorias de vida y sus desempeños en la educación superior o en el mundo laboral; asimismo, esperamos consolidar la gestión de la convivencia hacia una mirada formativa, focalizando su acción en el aprendizaje de los estudiantes y la vivencia cotidiana de aprender en y para la convivencia social. Con todos estos elementos buscamos contribuir al fortalecimiento de la Educación Pública, lo que se vea traducido en un incremento de la matrícula y de la asistencia de los(as) estudiantes, con mejoras progresivas en los resultados de aprendizajes, por medio de una gestión pedagógica de calidad, con sistemas de apoyos, monitoreo y seguimientos permanentes.



## 5. SELLOS EDUCATIVOS.

### 5.1. Sello Educativo Institucional.

Nuestro sello institucional es ser una ***“Comunidad que basa sus prácticas pedagógicas en el aprendizaje dialógico y sus principios fundamentales”***.

El aprendizaje dialógico se produce en interacciones que aumentan el aprendizaje instrumental, favorecen la creación de sentido personal y social, están guiadas por solidaridad y en las que la igualdad y la diferencia son valores compatibles y mutuamente enriquecedores (Fuente Comunidades de Aprendizaje).

### 5.2. Sello territorial SLEP Puerto Cordillera.

El Plan Estratégico Local (PEL) del SLEP Puerto Cordillera, manifiesta como sello la **“indagación”** como una actitud personal e institucional que movilice la reflexión crítica y sistemática sobre las prácticas directivas y las prácticas pedagógicas en aula, que incentive aprendizajes para el siglo XXI.

### 5.3. ¿De qué manera nuestro sello educativo se articula con el sello del Plan Estratégico Local?

El aprendizaje dialógico es el marco a partir del cual se llevan a cabo las estrategias metodológicas conocidas como actuaciones educativas de éxito en las comunidades de aprendizaje, que son también espacios donde la actitud de indagación se ve reflejada, en especial por medio de la reflexión crítica conducente a mejorar prácticas pedagógicas y de aprendizajes; así como herramienta intelectual para aprender a vincularse con las personas favoreciendo la formación para la ciudadanía de la comunidad liceana fundada en actitudes, conocimientos y principios donde la igualdad y la diferencia son valores compatibles y enriquecedores para la construcción de una sociedad incluyente y democrática.

## 6. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

### Visión Institucional

*Ser un Liceo de Educación Pública reconocido por entregar Educación Integral y de calidad, desarrollando competencias académicas, técnicas y socioemocionales que les permita a los estudiantes construir sus proyectos de Vida*

### Misión Institucional

*Proporcionar a los estudiantes del liceo una formación educativa basada en los principios del “Aprendizaje dialógico”, que favorezca aprendizajes de calidad y, a la vez, contribuya al logro de sus expectativas personales y sociales.*

### 6.1. Propósito del Plan Estratégico Local

Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficientes de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Índices de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

### 6.2. ¿De qué manera la visión y la misión del establecimiento responden al propósito del PEL?

Los sentidos declarados en la visión y misión institucional, motiva, desafía y moviliza a la comunidad liceana a diseñar e implementar estrategias, iniciativas de renovación de las prácticas, a aplicar herramientas de gestión como análisis, reflexión e interpretación de datos e información para adoptar decisiones en relación a los procesos instalados y sus resultados, así como, gestionar una sana convivencia de la comunidad; con una gestión de liderazgo compartido, dialogante de los equipos de trabajo, todo lo cual se orienta y cohesiona a la comunidad tras el propósito del Plan Educativo Local del SLEP Puerto Cordillera, que dice relación con la disminución de los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

## 7.

### PRINCIPIOS, SENTIDOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

Los **principios orientadores** de nuestro Proyecto Educativo Institucional son:

- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- El Liceo debe procurar responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.



Los **enfoques educativos** que orientan el quehacer de nuestro establecimiento y fundamentan la estructura pedagógica curricular de nuestro PEI son los siguientes:

- *Enfoque educativo centrado en aprendizaje.*
- *Formación basada en competencias.*
- *Aprendizaje dialógico.*

#### 7.1. **Enfoque Educativo Centrado Aprendizaje.**

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende. Este enfoque consiste en un acto intelectual pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e

históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado. De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos, se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

Con base en estas características y desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas las siguientes estrategias:

<p><b>Aprendizaje por proyectos:</b> Los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etc.) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.</p>	<p><b>Aprendizaje basado en casos de enseñanza:</b> Expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general sacadas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.</p>	<p><b>Aprendizaje basado en problemas (ABP):</b> Plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es partícipe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.</p>	<p><b>Aprendizaje en el servicio:</b> Integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad).</p>	<p><b>Aprendizaje colaborativo:</b> Los estudiantes trabajan en grupos reducidos. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.</p>	<p><b>Detección y análisis de incidentes críticos (IC):</b> IC se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado, que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de IC reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.</p>
--	---	---	---	---	--

Este enfoque centrado en el aprendizaje lo hace suyo el Programa Integración Escolar (PIE) del Liceo, donde el estudiante toma un rol activo en su proceso de aprendizaje, construyendo con el docente su realidad en torno a las metas, procesos, logros, ideales y expectativas, el docente es el encargado de entregar el conocimiento y contenido que medie entre la zona real y el potencial aprendizaje significativo.

## 7.2. Formación Basada En Competencias.

Este enfoque facilita la vinculación entre los procesos de formación y el mundo del trabajo, permite la flexibilidad necesaria para estar en constante mejora y afinamiento respecto de referentes tanto internos como externos. Otra de sus características radica en responder a la evaluación de la calidad de la formación, a través de procesos de acreditación o certificación centrados tanto en resultados como en procesos.

Desde este enfoque, se entenderá por competencia al conjunto integrado de conocimientos, habilidades, rasgos, motivaciones, actitudes y valores que subyacen y explican un comportamiento destacado en un ámbito específico. Es decir, implica Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir de una determinada manera. La formación por competencias subraya el desarrollo de mayores niveles de autonomía en los estudiantes; lo que implica, en lo pedagógico, reconocer al que aprende como capaz de organizar y dirigir su aprendizaje. Las estrategias pedagógicas entonces estimulan el rol activo del alumno en el enfrentamiento de las situaciones de aprendizaje que se le planteen, evaluando e integrando conceptos y conclusiones y proponiendo alternativas de solución ante problemas o casos. Lo señalado se traduce en prácticas docentes en las cuales los estudiantes conocen claramente objetivos, contenidos, estrategias y métodos de evaluación y colabora activamente en el desarrollo y aplicación de estas.

Se abordan las siguientes competencias:

- **Social Ciudadana:** Entre las habilidades de esta competencia se incluye el conocerse y valorarse, saber comunicarse dialógicamente en diferentes contextos, expresar las ideas propias y escuchar las ajenas, comprendiendo los diferentes puntos de vista y valorando la existencia de varias culturas conviviendo en un mismo espacio físico, geográfico o social, considerando tanto los intereses individuales como los de un grupo, en definitiva habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica.
- **Cultural, artística, deportiva y técnica:** Esta competencia se refiere a la capacidad de conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente las distintas manifestaciones culturales, artísticas y/o deportivas, así como saber emplear algunos recursos de la expresión artística y deportiva para realizar creaciones propias; del mismo modo, dominar las competencias propias de una especialidad T.P.
- **Aprender a aprender:** Se refiere al aprendizaje a lo largo de la vida, es decir a la habilidad de continuar aprendiendo de manera eficaz y autónoma una vez finalizada la etapa escolar. Esto implica, además de tener conciencia y control de las propias capacidades y conocimientos y estar debidamente motivado, el saber utilizar adecuadamente estrategias de estudio en la educación superior, como técnicas propias de la especialidad T.P., en el ámbito laboral; proseguir, persistir y organizar el propio aprendizaje permanentemente.



### 7.3. Aprendizaje Dialógico

Es la concepción del aprendizaje que subyace en las “Comunidades de Aprendizaje” y que se basa en siete principios apoyados por contribuciones de algunos de los autores más importantes en el ámbito de la educación, por ejemplo, Vygotsky, Bruner, Wells, Paulo Freire, Habermas, Chomsky, Scribner y Mead. Se consideran 7 principios fundamentales:

- 1) Diálogo igualitario:** Para una Comunidad de Aprendizaje, la fuerza está en los argumentos más que en la posición jerárquica de quién está hablando. Para que el diálogo sea igualitario, todos deben tener la misma oportunidad de hablar y de ser escuchados – no importa la función ejercida, la clase social, la edad.
- 2) Inteligencia cultural:** Todas las personas tienen capacidad de acción y reflexión y poseen una inteligencia relacionada a su cultura. Esta inteligencia abarca el saber académico, el práctico y el comunicativo. En las Comunidades de Aprendizaje esa inteligencia cultural debe encontrar las formas y los medios para expresarse en condiciones de igualdad.
- 3) Transformación:** La educación no se debe focalizar en la adaptación a la realidad social de cada estudiante y sí en la transformación de su contexto. Una Comunidad de Aprendizaje debe promover interacciones que hagan posibles cambios en la vida de las personas. Cuando estas interacciones se basan en un diálogo igualitario, se transforman en herramientas que permiten una gran conquista social: la superación de las desigualdades. Con la transformación de las interacciones se hace posible mejorar el aprendizaje y el desarrollo de todos los actores que participan de la comunidad educativa.
- 4) Creación de sentido:** Uno de los mayores problemas de la escuela actual es la falta de motivación de gran parte de los estudiantes que no encuentran sentido a asistir a las clases. El significado es construido cuando las contribuciones y diferencias culturales son tratadas de manera igualitaria y el alumno siente que la escuela valora su propia identidad. Significa hacer posible un tipo de aprendizaje que parte de la interacción y de las demandas y necesidades de las propias personas. Cuando la escuela respeta las individualidades de sus estudiantes, garantizando su éxito en el aprendizaje, el estudiante encuentra sentido en aquello que está aprendiendo. Fomentar la creación de sentido mejora visiblemente la confianza y el empeño de los alumnos en la búsqueda de sus realizaciones personales y colectivas.
- 5) Solidaridad:** Para superar el abandono escolar y la exclusión social, es necesario contar con prácticas educativas democráticas, en las que todos deben participar. Cuando toda la comunidad está involucrada solidariamente en un mismo proyecto, resulta mucho más fácil transformar las dificultades en posibilidades, mejorando así las situaciones culturales y sociales de todas las personas.
- 6) Dimensión instrumental:** El acceso al conocimiento instrumental, obtenido de la ciencia y de la escolaridad, es esencial para promover transformaciones y desenvolverse en el mundo actual. Cuando hablamos de dimensión instrumental nos referimos al aprendizaje de aquellos

instrumentos fundamentales, como el diálogo, la reflexión y los contenidos y habilidades escolares que constituyen la base para vivir incluido en la sociedad actual.

**7) Igualdad de diferencias:** Más allá de la igualdad homogeneizadora y la defensa de la diversidad que no toma en cuenta la equidad, la igualdad de diferencias es la igualdad real en la cual todas las personas tienen el mismo derecho a ser y a vivir de forma diferente, y al mismo tiempo ser tratadas con el mismo respeto y dignidad. Las escuelas son un reflejo de una sociedad diversa y plural. El desafío es comprender que sólo el reconocimiento de las diferencias no es suficiente para alcanzar una educación igualitaria y lo que se hace fundamental es que todas las personas, independientemente de su origen, cultura, creencias, etc., estén incluidas y que sus voces sean escuchadas.

“Comunidades de Aprendizaje” es un proyecto basado en el Aprendizaje Dialógico, que trabaja por medio del conjunto de Actuaciones Educativas de Éxito, dirigidas a la transformación social y educativa de la comunidad. Es un proyecto que comienza en la escuela, pero que integra todo lo que está a su alrededor. A partir del Aprendizaje Dialógico, de la Participación Educativa de la Comunidad y de Prácticas Inclusiva, persiguen lograr una educación de éxito para todos los niños y jóvenes que logre, al mismo tiempo, eficiencia, equidad y cohesión social.



Las Actuaciones Educativas de Éxito son prácticas que comprobadamente aumentan el desempeño académico y mejoran la convivencia y las actitudes solidarias en todas las escuelas observadas, basadas en el proyecto europeo de investigación INCLUDE-ED. Se trata de las siguientes:

#### **Grupos Interactivos**

Es la forma de organización del aula. Consiste en el agrupamiento de todos los alumnos de un aula en subgrupos de cuatro o cinco jóvenes, de la forma más heterogénea posible en lo que respecta a género, idioma, motivaciones, nivel de aprendizaje y origen cultural. A cada uno de los grupos se incorpora una persona adulta de la escuela o de la comunidad y su entorno, que, voluntariamente, entra al aula para favorecer las interacciones. Los grupos cambian de actividad cada 15 o 20 minutos. Los estudiantes resuelven las actividades interactuando entre sí por medio de un diálogo igualitario. Es responsabilidad de los adultos asegurar que todos los integrantes del grupo participen y contribuyan solidariamente con la resolución de la tarea. La formación de grupos interactivos hace que se diversifiquen y se multipliquen las interacciones y que todo el tiempo de trabajo sea efectivo. Es, por lo tanto, una forma de agrupamiento inclusivo que mejora los resultados académicos, las relaciones interpersonales y la convivencia.

#### **Tertulias Dialógicas**

Se trata de la construcción colectiva de significado y conocimiento a través del diálogo sobre las mejores creaciones de la humanidad en disciplinas como la literatura, el arte o la música. Se desarrolla compartiendo –mediante un riguroso respeto del turno de palabra– aquellas ideas o tramos de la obra que los participantes previamente han seleccionado porque les han llamado la atención o les han suscitado alguna reflexión. Esto genera un intercambio muy enriquecedor, que permite una mayor profundidad en los temas y promueve la construcción de nuevos conocimientos. En las sesiones, uno de los participantes asume el papel de moderador, con la idea de favorecer la participación igualitaria de todos. Han demostrado que aumentan el vocabulario, mejoran la expresión oral y la comprensión lectora. Al mismo tiempo, es un ejercicio de respeto, de escucha igualitaria, que transforma el contexto de las personas y crea sentido.

#### **Biblioteca Tutorizada**

El espacio de la biblioteca permanece abierto fuera del horario lectivo para que todas las personas dispongan de un lugar de aprendizaje con acceso libre y gratuito. Esta extensión del tiempo de aprendizaje se lleva a cabo con voluntarios cuyo papel es el de promover la ayuda mutua y optimizar las interacciones entre los alumnos de diferentes edades, que suelen encontrarse en ese espacio. La biblioteca puede estar organizada físicamente en rincones de trabajo, en los cuales se realizan actividades variadas: seguimiento de las tareas escolares, lectura dialógica, búsqueda de informaciones para proyectos, actividades con computadoras, etc. El aprendizaje de todos los estudiantes se acelera gracias a la interacción con personas diversas, lo que beneficia especialmente a los alumnos con alguna necesidad específica.

#### **Formación de Familiares**

Esta formación se orienta por un lado hacia el conocimiento y la participación en las Actuaciones Educativas de Éxito y, por otro, a responder a los intereses y necesidades de formación de las propias familias. La escuela ofrece, de esta manera, espacios y programas de formación, si bien son las propias familias las que deciden (normalmente por medio de una comisión mixta) qué, cómo y cuándo desean aprender. Esto aumenta el sentido, las expectativas y el compromiso con la importancia de la educación.

#### ***La participación educativa de la comunidad.***

Para garantizar el éxito educativo de todos los estudiantes, se promueve que las familias y la comunidad se involucren directamente en los procesos y espacios de aprendizaje del liceo. Los familiares y la comunidad participan también en aquellas decisiones que se refieren a la educación de sus hijos. Esto se concreta, fundamentalmente, de dos maneras: • A través de la participación directa en las Actuaciones Educativas de Éxito ya descritas (Grupos Interactivos, Tertulias, Bibliotecas Tutorizadas, Formación, etc.), así como en la de otras formas de extensión del tiempo de aprendizaje, especialmente promoviendo más tiempos de lectura dialógica y de escritura, en más espacios. • A través de la participación en la gestión y en la organización del centro educativo por medio de las comisiones mixtas de trabajo. En una Comunidad de Aprendizaje la gestión de la escuela es desarrollada por una comisión gestora y varias comisiones mixtas. La comisión gestora está integrada por

el equipo directivo y representantes de cada una de las comisiones mixtas de trabajo. Estas comisiones son las encargadas de llevar a cabo las transformaciones decididas por la escuela en la fase de sueño. Aprobadas por el consejo escolar, las comisiones tienen autonomía para planificar, implementar y evaluar todas aquellas prioridades decididas de manera consensuada. Algunos ejemplos de comisiones mixtas son: biblioteca, formación, voluntariado, convivencia, infraestructura, etc.

### ***Modelo Dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos.***

El diálogo igualitario y la participación solidaria de todos en la búsqueda de consensos son la base fundamental de este modelo. Es un modelo preventivo, porque involucra a toda la comunidad en el establecimiento de una pauta de convivencia. A través de un diálogo igualitario, se construyen –de manera conjunta y consensuada– las normas de la escuela que todo el mundo debe respetar y aquellos procedimientos que serán adoptados en caso de que estas normas sean transgredidas. De esta manera, se llega a un acuerdo sobre un marco de convivencia que es aceptado y legítimo para todos.

### ***Formación pedagógica dialógica.***

Para poder desarrollar las Actuaciones Educativas de Éxito, un aspecto imprescindible es la formación en sus bases científicas, teóricas y en las evidencias avaladas por la comunidad científica internacional. Especialmente los profesores tienen que estar preparados para saber argumentar sobre su práctica y distinguir entre opiniones y conocimientos científicos. Esta es la manera de incorporar las Actuaciones Educativas de Éxito al aula. Así, también comenzarán a evaluar su formación en base a los resultados obtenidos por sus estudiantes.



## 8. MARCOS PEDAGÓGICOS Y BASES CURRICULARES.

A partir de la Ley General de Educación de 2009, el Ministerio de Educación continuó trabajando en un proceso de desarrollo curricular para los niveles educacionales correspondientes a Educación Básica y Media. Así en el 2013 mediante los decretos N° 452 y N°614 y decreto N° 369 de 2015, se establecieron las Bases Curriculares para La Formación Diferenciada Técnico-Profesional y para los niveles de 7° básico, 8° básico, 1° medio y 2° medio.

De acuerdo con la Ley General de Educación de 2009 (Ley N° 20.370), paulatinamente pasaran a constituir el ciclo de formación general de la Educación Media. Por lo tanto, buscando ser funcional a dicha transición, se consideran los Objetivos Generales que dicha ley establece para los niveles de Educación Básica y Media.

La Ley General de Educación define a la Educación Media como *“el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de Educación Básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las Bases Curriculares. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas”*.

De acuerdo con la Ley General de Educación - LGE (Artículo 30), el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con el Proyecto de Mejoramiento Educativo, debe permitir que los y las estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

❖ En el ámbito personal y social:	❖ En el ámbito del conocimiento y la cultura:
a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable. b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia. c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.	a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano. b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia. c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad. d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos

d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses

e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.

f) Tener hábitos de vida activa y saludable.

textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.

e) Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.

f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada

g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.

h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.

i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.

j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan

k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.

l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo con sus intereses y aptitudes.

m) Comprender e internalizar los conceptos de educación física y salud con el fin de avanzar hacia una cultura deportiva y recreativa que aporte en la construcción del proyecto de vida de los educandos.

## Bases Curriculares para la Educación Media.

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo con la Ley General de Educación, son el documento principal del currículum nacional. Su concepción se sustenta en lo que establece la Constitución y en nuestra trayectoria educativa. Nuestra legislación establece que la educación es un proceso de aprendizaje permanente y su finalidad es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de las personas, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La educación capacita a las personas para conducir su propia vida, convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, así como trabajar y contribuir al desarrollo del país, en un marco de respeto y valoración de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la diversidad cultural, la paz y la identidad nacional. Las Bases Curriculares se enmarcan en esta concepción sobre la educación.

El ciclo de formación general (7° básico a 2° medio) entrega a los estudiantes una formación común y constituyen el punto de partida con el cual se articulan el ciclo terminal (3° y 4° medio). Estas Bases Curriculares organizan los aprendizajes de la formación general común y de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica de 3° y 4° medio. Para el caso de las diferenciaciones Técnico-Profesional y Artística, se mantienen los planes vigentes. Esta organización se basa en lo dispuesto en la Ley General de Educación, según la cual la Educación Media procura que los estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, lo que se relaciona con el desarrollo de **las habilidades para el siglo XXI**, pues se busca formar ciudadanos con juicio crítico, que se comuniquen de manera efectiva y eficaz, adaptables, flexibles, creativos, participativos en las instituciones democráticas, respetuosos de la diversidad y la multiculturalidad, empoderados de sí mismos y con un buen nivel de autoestima.

## Conceptos y definiciones en las Bases Curriculares.

La Ley General de Educación establece que la fórmula de prescripción curricular son los **Objetivos de Aprendizaje (OA)**. Las Bases Curriculares definen dos categorías de OA que, en su conjunto, dan cuenta de los conocimientos, las habilidades y las actitudes que las alumnas y los alumnos deben aprender para satisfacer los Objetivos Generales para el nivel de Educación Media indicados en la ley. Estos son los *Objetivos de Aprendizaje Transversales* para todo el ciclo y los *Objetivos de Aprendizaje por curso y asignatura*.

La existencia y el uso de la tecnología en el mundo global, multicultural y en constante cambio, ha determinado nuevos modos de acceso al conocimiento, de aplicación de los aprendizajes y de participación en la sociedad. Estas necesidades exigen competencias particulares, identificadas internacionalmente como **habilidades para el siglo XXI**, y responden a los diversos requerimientos del mundo de hoy, como el

aprendizaje de nuevas maneras de pensar, de aprender, de relacionarse con los demás, de usar la tecnología, de trabajar, de participar en el mundo, de desarrollarse personalmente, de comunicarse y de desarrollar la creatividad, entre otras.

Las Bases Curriculares consideran estas habilidades para el siglo XXI como un foco formativo central que propende a la formación integral de los estudiantes; corresponden a un marco de habilidades, conocimientos y actitudes transversales a todas las asignaturas. A partir de este marco, cada una de las asignaturas define sus propias habilidades disciplinares. Es en las asignaturas donde las dimensiones que integran las habilidades para el siglo XXI cobran sentido, al utilizarse de manera concreta y situada en función de aprendizajes específicos definidos para cada una. A su vez, estas habilidades son transferibles a otros contextos, de manera que se constituyen en un aprendizaje para la vida

**Los desafíos de la educación en el siglo XXI:** La educación en el liceo, en tanto espacio de formación de los ciudadanos del futuro, está convocado a desarrollar y ejercitar con los estudiantes nuevos conocimientos, habilidades y actitudes para vivir exitosamente en este siglo. Esto requiere el despliegue de estrategias que responda a los desafíos que comenzamos a identificar, para ello, estas competencias para el siglo XXI serán transversales al currículum escolar, flexibles al cambio, ya que están asociadas al desarrollo de capacidades. Para movilizar el desarrollo de estas habilidades se privilegiarán los instrumentos curriculares disponibles:

*Estimulando la Colaboración:* La colaboración ocurre cuando personas que son parte de un equipo de trabajo, resuelven un problema o tarea para alcanzar una meta en común.

*Expandiendo la comunicación:* La comunicación nos permite poner en común nuestras ideas o sentimientos, de manera consciente, correcta y eficiente, junto con entender a los otros en diversos contextos culturales.

*Formando ciudadanos del mundo:* Conocer los procesos y principios democráticos de nuestra nación, nos prepara para una mejor convivencia global, comprendiendo los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos.

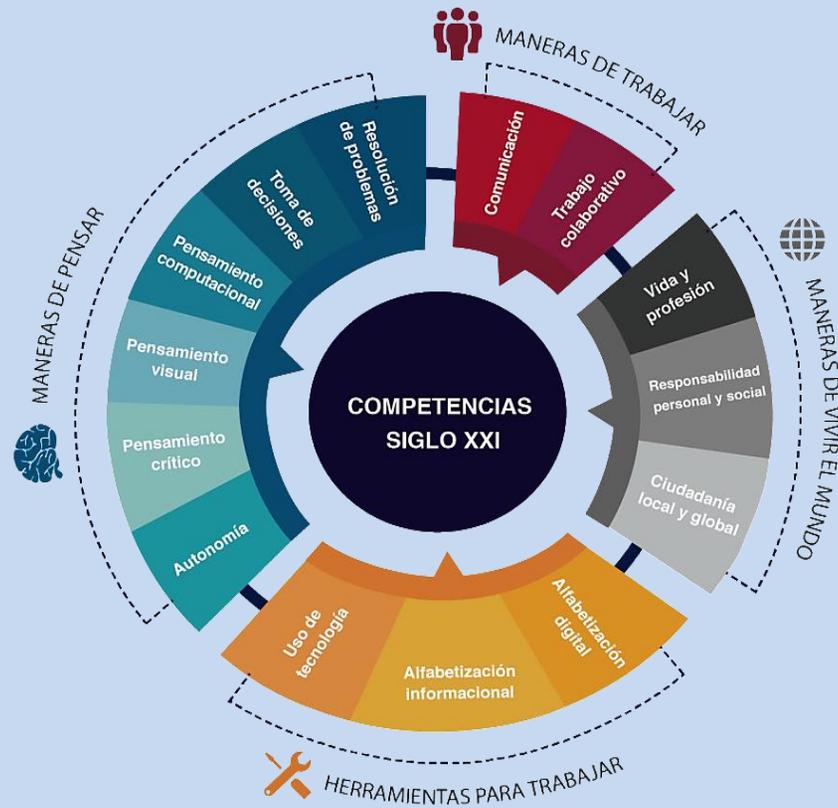
*Fomentando el pensamiento crítico:* El pensamiento crítico es un proceso mental que permite razonar y evaluar evidencia disponible, respecto de un problema que se quiere resolver.

*Desarrollando la metacognición:* A través de la metacognición, somos capaces de pensar, reflexionar y evaluar nuestro propio proceso de aprendizaje. Aprendemos a aprender.

*Impulsando la creatividad:* Gracias a la creatividad, podemos pensar y trabajar de manera novedosa, adaptar ideas anteriores a situaciones nuevas, e implementar soluciones originales en áreas que la requieran.

*Fortaleciendo actitudes:* Conocer los códigos de conducta aceptados para vivir armónicamente en sociedad, nos permite adaptarnos mejor a los cambios del mundo.

*Viviendo en la sociedad digital:* Evaluar información obtenida a través de distintos medios y desarrollar nuevos productos a partir de datos iniciales, se logra mediante la Alfabetización en Información y en Tecnologías Digitales.



## 9. VALORES INSTITUCIONALES.

El Proyecto Educativo del Liceo Diego Portales se fundamenta en los siguientes valores institucionales, que rigen a toda la comunidad educativa:

- ❖ **Respeto:** consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación. Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad.
- ❖ **Honestidad:** Es un valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo. Esto quiere decir que la honestidad es tanto exterior como interior, en vista de lo cual debe ser un comportamiento coherente, donde las acciones del individuo sean consecuentes con lo que piensa, dice y predica.
- ❖ **Integridad:** Significa la totalidad de una persona, incluyendo su dimensión física, es decir, su cuerpo, y su dimensión moral, incluyendo su forma de ser y sus valores. En general, el concepto se aplica a los derechos humanos, pero también a los valores que pueda tener una persona.
- ❖ **Justicia:** Se trata de un bien común de la humanidad que surgió frente a la necesidad de garantizar y mantener la armonía entre una comunidad. De este modo, puede decirse que la justicia responde a un grupo de normas, explícitas o implícitas, que regulan la vida en sociedad, puesto que determinan qué cosas pueden hacerse o no en las relaciones entre individuos y entre estos y las instituciones.
- ❖ **Equidad:** Se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Por otro lado, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.

Los valores anteriormente descritos son gestionados por la comunidad educativa, impulsada por las estrategias definidas en tanto en el área de Orientación como en el área de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es “Mejorar la convivencia en el establecimiento educacional a través de la participación activa de la comunidad educativa en la promoción de un clima de autodisciplina, respeto, honestidad, integridad y equidad, para lograr un profundo sentimiento de identidad institucional en los miembros de nuestra comunidad educativa”. Para ello, promovemos año a año acciones apuntadas al logro de dicha meta desde el Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.), desde el Plan de Orientación y desde el plan de gestión de la Convivencia Escolar.

## 10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEL 2020-2025

El Plan Estratégico Local es la herramienta que dispone la nueva Educación Pública, para la conducción estratégica del sistema escolar territorial y tiene como **objetivo mejorar la calidad de la educación** provista por los establecimientos educacionales que forman parte del Sistema de Educación Pública.

En el caso del SLEP Puerto Cordillera, este plan considera puntualmente 5 objetivos estratégicos, con los que se busca dar respuesta a esta gran tarea:

- 1) Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreos y seguimientos permanentes;
- 2) Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios (SLEP) cuyo compromiso con la Educación Pública, se exprese en la mejora de sus prácticas;
- 3) Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor educacional;
- 4) Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos; y
- 5) Alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del Uso Eficiente de los Recursos

### 10.1. ¿De qué manera las definiciones y sentidos institucionales del establecimiento responden a los Objetivos Estratégicos del PEL?.

Nuestro Establecimiento busca mejorar sus niveles de aprendizaje, las capacidades y resguardos socioemocionales de los estudiantes y funcionarios, el fortalecimiento de las actuaciones educativas de éxito de las Comunidades de Aprendizaje, con diálogo constante y trabajo participativo – colaborativo, lo que se reafirma por ejemplo en objetivos de las dimensiones de gestión pedagógica, que buscan asegurar la implementación curricular y la movilidad de los aprendizajes a partir de procedimientos y prácticas, que permitan coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la dimensión de liderazgo, donde se espera fortalecer y potenciar un sistema de gestión institucional que promueva el compromiso de cada actor de la comunidad educativa, que favorezca la convivencia escolar, la efectividad de los procesos, la equidad, la calidad de la enseñanza – aprendizaje y el uso eficiente de los recursos, tanto materiales, humanos, financieros y tecnológicos. De esta forma se hace parte de los objetivos estratégicos del plan estratégico local 2020-2025 sept/2020 del SLEP Puerto Cordillera.

## 11. NUESTRA COMUNIDAD: PERFILES.

### 11.1. *Estudiantes.*

Nuestros/as estudiantes son jóvenes que ingresan a las aulas en su etapa de adolescencia, lo que en sí mismo es un gran desafío personal, familiar y también educativo. Esta etapa evolutiva es reconocida en nuestros estudiantes como eje central desde donde acceden a las experiencias educativas, considerándose también que cada uno es un ser singular e irremplazable, lleno de potencialidades y especialmente con las siguientes características:

- Protagonista de su formación integral, con interés por el aprendizaje continuo y la formación de habilidades socioemocionales, con un comportamiento crecientemente autónomo en el desarrollo de las actividades pedagógicas, de acuerdo con su etapa evolutiva.
- Capaz de exponer sus ideas y opiniones, en el marco del respeto y buen trato, con pensamiento crítico, buscando el crecimiento personal, así como también del entorno social y comunitario, propiciando iniciativas innovadoras, creativas y que se relacionen con el resguardo del entorno medioambiental.

Responsable en el cumplimiento de las actividades pedagógicas propias de su proceso de aprendizaje y de la sana convivencia en la comunidad educativa, con comportamiento proactivo y participativo dentro del aula como también en las demás actividades del Liceo.

- Identificado con el Proyecto Educativo Institucional, participando activamente de las actividades propias del aprendizaje dialógico y las actuaciones de éxito propuestas por Comunidades de aprendizaje.
- Brinda buen trato a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, desarrollando un comportamiento democrático, inclusivo, tolerante y solidario hacia sus pares y hacia toda la comunidad educativa.
- Conocedor del Manual de Convivencia Escolar y protocolos de actuación, orientando sus acciones en base a estos.
- Que utiliza el diálogo para la resolución de los conflictos, mostrando una tendencia reflexiva ante las dificultades que puedan aparecer en su vida, rescatando y potenciando los comportamientos resilientes que ha desarrollado.

### *Perfil de Egreso.*

Los y las estudiantes que egresen de la Comunidad de Aprendizaje Liceo Diego Portales son fieles representantes del perfil descrito, lo que les permitirá ser reconocidos por haber concluido su enseñanza media en nuestro establecimiento y ser personas con un proyecto de vida trazado, donde el aprendizaje continuo y adaptado a los nuevos desafíos, el valor del diálogo, la inclusión y tolerancia contribuyan a la construcción de una sociedad mejor, más equitativa, próspera y justa.



## **11.2. Apoderados.**

La familia es la base de la sociedad, y nuestros estudiantes están insertos en familias diversas, siendo sus referentes: padres, madres, abuelos, tíos, etc.; por lo cual respetamos y acogemos las distintas conformaciones de familias. Ellos Desempeñan un rol activo en el logro de los propósitos educativos, por lo que nuestro Liceo reconoce la importancia de que cada familia mantenga altas expectativas académicas de sus pupilos y se involucren en forma real, activa y participativa con el desarrollo integral de los y las jóvenes.

En especial, nuestra institución requiere de los apoderados y familias:

- Ser responsable y colaborador en instancias pedagógicas y actividades extracurriculares, apoyando en sus deberes, compromisos y en la formación de hábitos escolares.
- Estimular permanentemente el desarrollo integral de su hijo e hija.
- Ejercer presencia y supervisión de los procesos de aprendizajes de los/as estudiantes, informándose de la trayectoria formativa del mismo/a, en todas las asignaturas.
- Asistir a todas las convocatorias que el establecimiento cite: a través de llamados de teléfonos o mensajes, para reuniones de apoderados, entrevistas de diferentes estamentos, Inspectoría General, entre otros.
- Mantenerse cercano con la institución para lograr identificarse con nuestro PEI.
- Ser comprometido y participativo en las actuaciones educativas de éxito (Grupos Interactivos, Tertulias Dialógicas Literarias, entre otras)
- Mantener un diálogo de respeto hacia estudiantes y funcionarios del liceo.
- Como parte de la comunidad, logre integrarse de forma proactiva y constructiva al Centro General De Padres de nuestro liceo, para el trabajo colaborativo en beneficio de todos los estudiantes.

***“El resultado académico de los jóvenes, corresponde en gran parte, de la participación que tuvo la familia en este proceso”.***

## **11.3. Directivos.**

Nuestros Directivos, son docentes que desarrollan una función de carácter profesional de nivel superior; se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar, y de los estudiantes.

### **Director(a):**

La función principal del Director es dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de nuestro establecimiento educacional.

Cargo	DIRECTOR (A)
Rol	Docente Directivo
Área	Administración y Gestión Educativa
Reporta a	Director(a) del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.
Supervisa a	Comunidad educativa

Las funciones y atribuciones generales de los directores de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación se establecen en el artículo 9 de la Ley N°21.040. En ella se señala como función principal "liderar y dirigir el proyecto educativo institucional y los procesos de mejora educativa, en particular, ejercer el liderazgo técnico-pedagógico en el establecimiento a su cargo. Con dicho objeto, velará por el buen funcionamiento del establecimiento, propendiendo al desarrollo integral de los estudiantes y sus aprendizajes, de acuerdo a sus características y necesidades educativas. Asimismo, velará por el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes, establecidas en sus planes de mejoramiento educativo y demás instrumentos que establece la ley."

Complementariamente a lo establecido en el artículo 7 bis del DFL1, de 1996, y para dar cumplimiento a las funciones precedentemente señaladas, el/la Director/a de un establecimiento educacional perteneciente al Sistema de Educación Pública, contará con las siguientes atribuciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 21.040:

1. Dirigir y coordinar, en conjunto con su equipo directivo, el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento.
2. Orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de la educación.
3. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones.
4. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento.
5. Velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del reglamento interno y el Plan de Convivencia Escolar.
6. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Fomentar la integración del establecimiento bajo su dirección en la red de establecimientos que corresponda al territorio del Servicio Local.
8. Promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local.
9. Proponer al Director Ejecutivo los perfiles profesionales y de cargos titulares para docentes y participar en la selección de los docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a la normativa vigente.
10. Decidir la contratación del personal docente que se incorpore al establecimiento, a partir de una terna propuesta por la comisión calificadora, establecida en el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.
11. Administrar los recursos que le sean delegados en virtud del artículo 21 de la ley N° 19.410.
12. Rendir cuenta anual de su gestión en audiencia pública al Director Ejecutivo o su representante, al consejo escolar y a la comunidad educativa del establecimiento.

13. Colaborar con el Servicio Local en la implementación de acciones tendientes a asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes y a favorecer la retención y el reingreso escolar.

**Inspector(a) General:**

Nuestro Inspector(a) General se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento y coordinación de la convivencia en el liceo; articula todas las tareas de gestión, resguardando las condiciones organizativas, el cumplimiento de la normativa vigente, la construcción y aseguramiento de las relaciones para una buena convivencia de la comunidad escolar, además de promover los valores presentes en el Proyecto Educativo Institucional.

Cargo	INSPECTOR(A) GENERAL
Rol	Docente Directivo
Área	Administración y Gestión Educativa
Reporta a	Dirección
Supervisa a	Comunidad educativa

**Sus principales funciones son:**

1. Subrogar al Director en su ausencia.
2. Elaborar y presentar al Equipo de Gestión el plan anual de trabajo de Inspectoría General.
3. Velar por el cumplimiento de la normativa expresada en el manual de convivencia.
4. Controlar la disciplina del alumnado exigiendo hábitos de puntualidad y respeto hacia sus superiores y demás miembros de la comunidad escolar.
5. Vincular al liceo con los organismos de la comunidad, previo conocimiento del Director.
6. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes, en sus clases sistemáticas y horas de colaboración.
7. Llevar los libros de control, registro de la función docente, documentos de seguimiento de los estudiantes y hoja de vida, asegurando que estén al día y bien llevados.
8. Programar y coordinar las labores de Asistentes de la Educación, referidas a tareas de Inspectoría.
9. Autorizar la salida extraordinaria de estudiantes con previa autorización del apoderado y llevar el registro de estudiantes que se retiran extraordinariamente a diario antes de la hora de salida, para el control de subvención.
10. Supervisar y controlar los turnos, formaciones y presentaciones del establecimiento.
11. Organizar y coordinar proceso de matrícula.
12. Supervisar la formación de cursos de acuerdo a criterios PEI, por especialidad y en coordinación con los coordinadores pedagógicos.
13. Responsable del control diario de libros de clases, en cuanto a: firmas de los profesores que hicieron horas de clases, asistencia y hacer

subvención.

14. Revisión periódica de los libros de clases para vigilar las observaciones negativas e inasistencias de los estudiantes.
15. Control en el procedimiento de accidentes escolares y su derivación al establecimiento asistencial.
16. Confeccionar registro de inasistencias del personal para su posterior publicación mensual.
17. Control diario del registro de las inasistencias y atrasos de los estudiantes.
18. Enviar citación de apoderados cuando las insistencias sean prolongadas
19. Preocuparse en forma constante de la presentación personal de los estudiantes
20. Detectar y derivar estudiantes con problemas conductuales al orientador(a) del establecimiento.
21. Atender estudiantes, apoderados y funcionarios.
22. Llevar un registro mensual de altas y bajas de matrículas de estudiantes.
23. Coordinar y supervisar actividades extra programáticas donde se requiere apoyo constante a los profesores para el logro de metas como: licenciaturas, despedida de cuartos medios y otras.
24. Coordinar ejecución de Plan integral de seguridad escolar en conjunto con encargado de seguridad de Servicios.
25. Organizar y coordinar reuniones de apoderados
26. Apoyar al Director en el proceso de selección del personal del establecimiento.
27. Apoyar al Director en el proceso de evaluación del personal del establecimiento.
28. Velar por la mantención y adecuado uso del edificio, mobiliario y material de enseñanza sin perjuicio de las responsabilidades de otros (asistentes de la educación, docentes o directivos)
29. Distribuir con el encargado mantención las salas y mobiliario adecuado para los cursos.
30. Atender y fiscalizar la admisión y matrícula de los estudiantes cerciorándose del cumplimiento de los requisitos correspondientes.
31. Controlar y coordinar el desayuno y almuerzo escolar, en conjunto con el funcionario a cargo del Plan de alimentación escolar
32. Confeccionar y mantener libro de asistencia del personal.

#### **11.4. Docentes Técnicos.**

##### ***Jefe(a) Unidad Técnico-Pedagógica:***

Nuestro Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica se ocupa de los campos de apoyo o complemento de la docencia, orientación educacional y vocacional, acompañamiento pedagógico, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica y coordinación de procesos de perfeccionamiento docente. Programa, organiza, coordina, supervisa y evalúa las actividades curriculares pedagógicas correspondientes al proceso de enseñanza –aprendizaje.

Cargo	JEFE(A) DE UTP
Rol	Coordinación Pedagógica
Área	Curricular y de evaluación
Reporta a	Dirección
Supervisa	Comunidad Docente

**Sus principales funciones son:**

1. Programar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades propias del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Elaborar los horarios de clases de acuerdo al plan de estudio de los estudiantes.
3. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los estudiantes, procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Propiciar la integración entre los diversos programas de estudios y mapas de progreso de los diferentes sectores de aprendizaje.
5. Dirigir los Consejos Técnicos que le competen y participar en los consejos o reuniones pertinentes a su rol.
6. Contribuir al perfeccionamiento del docente en materia de gestión de aula y del proceso de aprendizaje.
7. Analizar los resultados de promoción por curso, asignatura y nivel, de acuerdo con la información entregada por los profesores de asignatura y profesores jefes.
8. Colaborar en la elaboración del plan de mejoramiento.
9. Desarrollar propuestas, en colaboración con otros miembros de su equipo, sobre estrategias para la implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento y los desafíos de la modernidad.
10. Cuidar la adecuada interpretación, aplicación y readecuación de planes y programas de ambas modalidades de enseñanza.
11. Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acorde a las necesidades y características de la comunidad escolar, conforme a las normas vigentes.
12. Diseñar y supervisar la aplicación del modelo de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, adecuado a las necesidades y características de nuestro liceo.
13. Revisar las planificaciones anuales de los sectores y sus unidades didácticas y planes de clases
14. Apoyar, coordinar y controlar la adecuada ejecución de los programas de apoyo y/o integración al proceso de enseñanza-aprendizaje (PIE, ENLACE, entre otros)
15. Apoyar y asesorar a los docentes acompañando en el aula el proceso formativo.

***Evaluador(a):***

Como parte de la Unidad Técnico Pedagógica, nuestro evaluador se especializa en evaluación curricular y se responsabiliza de asesorar, planificar coordinar, supervisar las actividades de evaluación de acuerdo a los reglamentos vigentes y al PIE.

Cargo	EVALUADOR (A)
Rol	Coordinación Pedagógica
Área	Curricular y de evaluación
Reporta a	Dirección / jefatura técnica
Supervisa a	Comunidad Docente

**Sus principales funciones son:**

***Orientadora:***

La orientadora lidera y coordina programas de orientación y apoyo educacional y vocacional para el desarrollo personal y profesional dirigidas a la comunidad escolar y docente. Para ello planifica, coordina, supervisa y evalúa las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, así como, los programas especiales del establecimiento vinculados con el desarrollo personal, social y profesional del estudiante.

Cargo	ORIENTADORA
Rol	Orientación y Apoyo Vocacional
Área	Orientación Educacional
Reporta a	Dirección
Supervisa	Profesores Jefes y Comunidad de Estudiantes

**Sus principales funciones son:**

1. Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento, en conjunto con Coordinación pedagógica e Inspectoría General.
2. Atiende a estudiantes y define planes de seguimiento según las diferentes problemáticas educacionales, vocacionales, profesionales o del ámbito personal –familiar, en base a las derivaciones de los profesores jefes o de Directivos, pudiendo para ello solicitar el apoyo del equipo psicosocial de establecimiento.
3. Atender a los apoderados del o los estudiantes en situación de riesgo psicosocial.
4. Asesorar a los profesores jefes en su función de guía del estudiante a través de la jefatura y consejo de curso, proporcionándoles material de apoyo a su labor de tutor.
5. Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de los programas especiales: “Escuela para Padres” (familias), “prevención de conductas de riesgo tales como Alcoholismo y Drogadicción”, “Afectividad y Sexualidad”, entre otros de similares características que apuntan a favorecer el desarrollo integral y la prevención de riesgos psicosociales en los estudiantes.
6. Asesorar a padres, madres y apoderados para que contribuyan eficazmente en el proceso de orientación de sus hijos.
7. Coordinar las actividades de orientación del establecimiento educacional con las realizadas por la Red de Orientadores de SLEP.
8. Coordinar programas de salud mental de los estudiantes con organismos oficiales.
9. Cautelar que los documentos de seguimiento de los estudiantes estén al día y bien llevados.

10. Presidir y/o asistir a los consejos técnicos de su competencia.
11. Facilitar y coordinar el funcionamiento de las “comisiones de bienestar”, tanto del personal como de los estudiantes.
12. Resguardar el aspecto psíquico de la estudiante embarazada o madre adolescente, otorgándole apoyo y ciertas facilidades para el logro en sus estudios.
13. Lidera el proceso de postulación e inscripción de la PAES, realizando la inscripción de los estudiantes.
14. Coordinar los procesos de becas e inscripciones conducentes a la educación superior.
15. Generar instancias de encuentro con organismos de educación superior.
16. Coordinar el trabajo de la asistente social y psicóloga a su cargo e informa de los resultados de las intervenciones de estas profesionales al equipo directivo.

### **11.5. Docentes de aula**

Nuestro docente es el facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las asignaturas correspondiente a los estudiantes que atiende, llevando a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en la unidad educativa, que pudiesen ser no lectivas. Está capacitado en su formación profesional para enseñar, pero también es competente, con actitud innovadora y flexible, convencido del rol que desempeña en la formación del sujeto, capaz de generar cambios constructivos, de motivar el interés, la cooperación y la autonomía como fin último del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, maneja las TICs acorde a los desafíos que la enseñanza desde la cultura informática requiere.

En nuestro Proyecto Educativo, el rol del docente se basa en que su personalidad y su conducta tienen una repercusión decisiva sobre los estudiantes. Se puede afirmar, que el profesor es un modelo de identificación para ellos y que su influencia se ejercerá tanto en los niveles académicos y en todo lo que se refiere a las actitudes ante el estudio, como en general en lo que atañe a la formación de su personalidad. De esta manera, el docente debe proveer de actividades que favorezcan y faciliten la interacción y el contacto social entre los estudiantes dentro de la aula, estimulando el compromiso y el sentido de pertenencia de los estudiantes a sus grupos de trabajo, facilitando además de la construcción del aprendizaje, el desarrollo de competencias sociales y personales, de la autonomía y la responsabilidad con el proceso.

Cargo	PROFESOR(A) DE ASIGNATURA
Rol	Docente
Área	Pedagógica
Reporta a	Jefe de Departamento/Coordinación Pedagógica y de Evaluación.
Supervisa a	Alumnos de su Curso

**Sus principales funciones son:**

1. Educar a los estudiantes y enseñar su especialidad, desarrollando en ellos los conocimientos, habilidades, competencias, valores, actitudes propias de su sector/subsector de aprendizaje
2. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
3. Fomentar e internalizar en el alumnado, valores, hábitos, actitudes y desarrollar la disciplina de sus estudiantes, especialmente a través del ejemplo personal.
4. Integrar los contenidos de su asignatura con los de otras disciplinas.
5. Desarrollar las actividades de colaboración con las que se ha comprometido.
6. Cumplir el horario de clase por el cual ha sido contratado.
7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones técnico pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y transmitido por la Dirección del establecimiento.
8. Asistir a los actos cívicos y culturales de acuerdo al horario en su establecimiento.
9. Estimular, en los estudiantes, el cuidado de los bienes generales del establecimiento (mobiliario y edificios), en su hora de clases y de aquellos que le confíen a su cargo por inventario.
10. Mantener al día los documentos relacionados con su función, especialmente en libros de clase (Evaluación, Currículo y subvención).
11. Pasar asistencia y hacer la subvención cuando le corresponda.
12. Entregar oportunamente la información que le solicite algún integrante del Equipo Directivo.
13. Participar en los Consejos Técnicos a los que sea citado.
14. Mantener comunicación permanente con los profesores jefes de sus cursos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y orientación de sus estudiantes.
15. Cumplir con el horario de colaboración asignado.
16. Participar, proponer y respetar acuerdos de criterios pedagógicos del departamento del subsector.
17. Citar apoderados cuando la situación lo requiera, en base al Manual de Convivencia y Reglamento Interno del liceo.
18. Opinar y sugerir frente a situaciones específicas de los estudiantes y/o curso.
19. Participar activamente en las actividades organizadas en el liceo y que sean compatibles con su horario de permanencia.

### **11.6. Asistentes de la Educación.**

Para nuestra comunidad de Aprendizaje, el Asistente de la Educación tienen un rol fundamental en la formación integral de los y las estudiantes; por las características de sus funciones y actividades laborales complementan el quehacer pedagógico de Docentes y Equipos Directivos, colaborando con el funcionamiento de la institución y el clima de aprendizaje. Es conocedor del Proyecto Educativo Institucional y de la realidad del entorno, se identifica, promueve y practica los valores y principios institucionales, por medio del buen trato y la resolución dialógica de los conflictos, poniendo a disposición de la formación integral de los y las estudiantes sus habilidades y saberes, aportando desde un pensamiento crítico a las mejoras de la institución. Especialmente tiene las siguientes características:

- Compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, siendo un participante activo de las actividades propias del aprendizaje dialógico y las actividades propuestas por Comunidades de aprendizaje.
- Ejemplo de responsabilidad, con un alto grado de cumplimiento en las funciones asignadas y participación en las actividades del Establecimiento.
- Brinda buen trato a todos los integrantes de la Comunidad Educativa (respeto, tolerancia, afabilidad), procediendo siempre y, en toda circunstancia, con un lenguaje correcto, acorde al establecimiento de educación, tanto en el contacto presencial como en la utilización de medios telefónicos, redes sociales, entre otros, recordando siempre el rol formador.
- Capaz de expresar sus ideas, opiniones y saberes, buscando el mejoramiento de la Comunidad Educativa, proactivo en su quehacer diario, en el marco del Buen trato.
- Alto grado de conocimiento y uso del Manual de Convivencia Escolar, orientando sus acciones en base a él, con capacidad para detectar dificultades y generar un trabajo de equipo con los demás miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Empático con la realidad social y familiar de los y las estudiantes, mostrando un uso discreto de la información personal de los mismos, resguardando que sea entregada en las instancias pertinentes.
- Preparado para enfrentar y resolver conflictos de manera efectiva, por medio del diálogo, brindando contención emocional en la primera aproximación a una situación.
- Con motivación por el aprendizaje continuo en los saberes propios de su cargo y en las habilidades y saberes del bien común de la Comunidad de aprendizaje, consciente de su rol formador en el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los y las estudiantes.

La actual legislación señala que los Asistentes de la Educación a su vez comprenden 3 grandes grupos: los que realizan funciones auxiliares, aquellos que realizan funciones técnicas- administrativas y aquellos que realizan funciones de carácter profesional. Nuestros Asistentes de la Educación **Auxiliares** se desempeñan en labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos; requiere contar con licencia de educación media. Nuestros Asistentes de la Educación desarrollan, apoyan y controlan el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para el funcionamiento del establecimiento. Nuestros Asistentes de la Educación **Profesionales** son aquellos que, en posesión de un título profesional del ámbito de la salud y de las ciencias sociales; de administración y otra análoga naturaleza, desempeñan funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo, de integración escolar, del ámbito psicosocial o psicopedagógico. Nuestra institución requiere de los asistentes profesionales de la educación especialmente que:

- Contribuyan al desarrollo y ejecución del PEI.
- Tengan un rol positivo, para el bienestar y buena convivencia de la Comunidad de Aprendizaje.
- Sean proactivos en su quehacer profesional y/o cuando la comunidad requiera su participación, en especial frente a las necesidades de los estudiantes y que estén dentro de sus funciones.
- Mantenga un dialogo respetuoso e igualitario con todos los integrantes de la comunidad.
- Promueva la resolución de conflictos a través del dialogo.
- Sean transformadores sociales, reconociendo y valorando las diferencias y disminuyendo las barreras.
- Tenga una participación activa en las actuaciones educativas de éxito: grupos interactivos, tertulias literarias, entre otras.

## 12. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### 12.1. Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

El PME es una herramienta que sitúa a los establecimientos en una lógica de trabajo que apunta al mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos los estudiantes. Para esto, debe comprometer a toda la comunidad a participar y trabajar por mejorar los resultados de un establecimiento y sus Prácticas Institucionales y Pedagógicas. Esta herramienta permite a los establecimientos abordar cuatro áreas desde las cuales se gestiona el quehacer habitual de un establecimiento, estas áreas son: Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia y Gestión de Recursos.

El ciclo de mejoramiento continuo que promueve el PME se desarrolla a 4 años y se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, traza objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para monitorear las acciones del PME, el equipo de gestión utilizará semestralmente las pautas de monitoreo y seguimiento del Mineduc, considerando los indicadores y estrategias anuales declaradas en PME institucional; vinculando el PEI con el modelo de gestión escolar en sus dimensiones de: Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión de Recursos y la vinculación con los planes complementarios.

Para realizar el seguimiento de la implementación de las estrategias y su pertinencia; se utilizarán los indicadores de la fase estratégica del PME institucional, siendo los responsables el director del establecimiento, el jefe técnico, equipo directivo y de gestión.

## 12.2. Dimensiones, objetivos y metas estratégicos del PME

<b>DIMENSIÓN</b> <i>Liderazgo</i>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer y potenciar un sistema de gestión institucional que promueva el compromiso de cada actor de la comunidad educativa, que favorezca la convivencia escolar, la efectividad de los procesos, la equidad y calidad de la enseñanza – aprendizaje
	<b>META ESTRATÉGICA</b> Mejorar en un 10% los indicadores de eficiencia interna del establecimiento y entre un 15% y 20% el rendimiento en las evaluaciones externas, en el periodo.
<b>DIMENSIÓN</b> <i>Gestión Pedagógica</i>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Asegurar la implementación curricular y la movilidad de los aprendizajes a partir de procedimientos y prácticas, que permitan coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje
	<b>META ESTRATÉGICA</b> Mejorar entre un 15% y un 20% el rendimiento en evaluaciones formales internas y externas, en forma progresiva.
<b>DIMENSIÓN</b> <i>Convivencia Escolar</i>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Promover el desarrollo de metodologías innovadoras (Comunidades de Aprendizaje), que impacten en las prácticas docentes y que contribuyan a asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje
	<b>META ESTRATÉGICA</b> Aplicar en forma paulatina el 100% de las estrategias propuestas por el proyecto comunidades de aprendizaje para mejorar la movilidad en el logro de los objetivos de aprendizaje.
<b>DIMENSIÓN</b> <i>Gestión de Recursos</i>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Asegurar la instalación e implementación del plan de convivencia escolar para promover una convivencia escolar inclusiva, participativa, tolerante y respetuosa que contribuyan al desarrollo integral de las y los estudiantes.
	<b>META ESTRATÉGICA</b> Los niveles de satisfacción de los estudiantes mejoran en un 30% con el desarrollo del plan de convivencia escolar.
<b>DIMENSIÓN</b> <i>Resultados</i>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Gestionar de manera eficiente los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, para asegurar los aprendizajes de los y las estudiantes.
	<b>META ESTRATÉGICA</b> Gestionar ante el Sostenedor el 100% de los Recursos Humanos, financieros, tecnológicos y materiales para proveer de las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos del Establecimiento
<b>DIMENSIÓN</b> <i>Resultados</i>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Asegurar la movilidad de los aprendizajes, los indicadores de eficiencia interna y la Gestión de la Convivencia Escolar que permitan el desarrollo integral de los estudiantes.
	<b>META ESTRATÉGICA</b> Movilidad positiva en los indicadores de Eficiencia interna, Movilidad de los Aprendizajes y Niveles de Satisfacción de la Comunidad Escolar

Año a año es necesario revisar con la Comunidad Educativa y dialogar cómo nuestro Proyecto Educativo se adapta a los nuevos desafíos de la sociedad en la que nos encontramos inmersos. Se hace necesario siempre estar revisando y repensando nuevas y mejores manera de lograr alcanzar nuestra visión educativa, nuestro sueño para los y las estudiantes de nuestro Liceo.

Para concretar esta revisión, que llevará a las posteriores modificaciones del PEI, se trabaja bajo la lógica del Aprendizaje Dialógico y los lineamientos de Comunidades de Aprendizaje, dentro de lo cual es importante establecer comisiones mixtas de trabajo y también una comisión gestora que de cuerpo final a los distintos puntos de vistas. Este proceso se llevará a cabo en el inicio del segundo semestre de cada año escolar, dado que requiere contar con el tiempo suficiente para una revisión y diálogo profundo.

Como instrumento para revisar nuestro PEI se utilizará la “pauta de revisión de estructura y elementos del PEI” sugeridos por SLEP (anexo 2). También para efecto de evaluar la gestión institucional se utilizarán los indicadores anuales del Convenio de desempeño del Director. Ambos instrumentos se tendrán a la base de toda revisión de nuestro PEI, así como también las normativas y exigencias legales pertinentes.



## 13. ANEXOS

### 13.1. Anexo1: Fines, objeto y Principios orientadores de la Ley 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.

#### 1. Fines, objeto e integrantes del Sistema.

En primer lugar, la ley establece como fin de la educación pública el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. En segundo lugar, se señala que el objeto del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración que formen parte de los Servicios Locales, una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República. El sistema estará integrado por los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública. Estos últimos constituirán setenta servicios públicos descentralizados cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia. Por último, existirá una Dirección de Educación Pública que tendrá por objeto coordinar a los Servicios Locales y velar por que provean una educación pública de calidad a lo largo de todo el país.

#### 2. Principios orientadores.

Los principios del sistema serán:

- a) Calidad integral: el sistema deberá otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral.
- b) Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema.
- c) Cobertura nacional y garantía de acceso: el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades, velando por la continuidad del servicio.
- d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: los integrantes del sistema deberán ejecutar acciones orientadas a reducir las desigualdades de origen o condición de los estudiantes.
- e) Colaboración y trabajo en red: los integrantes del sistema realizarán, en sus distintos niveles, un trabajo colaborativo basado en el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizaje, etc., promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

- f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana: el sistema deberá promover el respeto por la libertad de conciencia, garantizando un espacio de convivencia abierto a todos los cultos y creencias religiosas, formando a sus estudiantes en el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, promoviendo la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa, ética y responsable.
- g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad: el sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses locales de la comunidad.
- h) Formación ciudadana y valores republicanos: el Sistema promoverá en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática. El objetivo es formar una ciudadanía activa. Esto se encuentra alineado con la ley N° 20.911, que creó el Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- i) Integración con el entorno y la comunidad: el Sistema promoverá el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación constructiva con sus entornos, reconociendo la interculturalidad (en los términos dispuestos por la Ley General de Educación).



### 13.2. Anexo 2: Pauta revisión PEI.

En base a lo expuesto en el memorándum nº89, que instruye procedimientos para actualizar los Proyectos Educativos Institucionales, emanado de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico del Servicio Local Puerto Cordillera (septiembre de 2022), se agrega a continuación la Pauta de revisión y/o Autoevaluación:

**PAUTA DE REVISIÓN SITUACIÓN Y/O AUTOEVALUACIÓN  
 DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES  
 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA**

<b>RB</b>	:611-4		
<b>NOMBRE</b>	:Liceo Diego Portales		
<b>MATRÍCULA</b>	:465		
<b>Nº</b>	<b>ASPECTOS FORMALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	PEI actualizado para el año 2024	X	
2	Considera datos del establecimiento y del sostenedor educacional (SLEP)	X	
3	Redacción, ortografía y lectura comprensible	X	
4	Considera aspectos gráficos con los sellos corporativos (EE y SLEP)	X	
<b>Nº</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X	
5	Considera Introducción	X	
6	Señala la finalidad general del PEI	X	
7	Señala metodología de elaboración	X	
8	Enuncia el sentido educacional y pedagógico del PEI	X	
9	Hace referencias a los documentos territoriales (SLEP) Plan Estratégico y Plan Territorial	X	
10	Señala el objeto de la Educación Pública y sus principios (Artíc.3 y 5 Ley 21.040).	X	
11	Señala los objetivos estratégicos del Plan estratégico Local.	X	
12	Señala los sistemas de participación utilizados con la comunidad.	X	
13	Señala cada cuanto tiempo se revisará el PEI para su actualización (al menos una vez al año).	X	
<b>Nº</b>	<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	X	
14	Considera información institucional (breve diagnóstico).	X	
15	Utiliza información de los últimos 5 años	X	
16	Considera los niveles educativos	X	
17	Señala la cantidad de cursos	X	
18	Especifica la dotación docente y no docente.	X	

19	Señala las prioridades institucionales de gestión (para traducirse en objetivos estratégicos para la mejora)	X	
<b>Nº</b>	<b>RESEÑA HISTÓRICA</b>	X	
20	Considera la reseña histórica	X	
21	Señala la fecha de fundación	X	
22	Señala los hitos históricos	X	
23	Hace referencia a los períodos históricos internos	X	
24	Identifica los éxitos y resultados	X	
25	Mención de hechos o personas destacadas	X	
<b>Nº</b>	<b>ENTORNO</b>	X	
26	Considera el entorno	X	
27	Caracteriza la situación económica, social y cultural del entorno.	X	
28	Hace mención a la diversidad de realidades.	X	
29	Hace reconocimiento a los desafíos educativos	X	
30	Señala en donde se debe mejorar los procesos.	X	
<b>Nº</b>	<b>SELLOS EDUCATIVOS</b>	X	
31	Considera sellos educativos institucionales y del SLEP	X	
32	Los sellos caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta educativa	X	
33	Los sellos otorgan identidad a la escuela/liceo	X	
34	Los sellos reflejan lo que la comunidad quiere desarrollar.	X	
<b>Nº</b>	<b>VISIÓN</b>	X	
35	Considera la visión.	X	
36	La visión es una mirada a largo plazo	X	
37	La visión es el ideal que se quiere lograr	X	
38	La visión orienta e ilumina la acción que se vislumbra a partir de la misión	X	
39	Se relaciona la visión con la LGE en el sentido de la formación integral	X	
<b>Nº</b>	<b>MISIÓN</b>	X	
40	Considera la misión.	X	
41	Está expresado como "un deber ser educativo".	X	
42	La misión es clara, precisa y comprensible.	X	
43	La misión considera el tipo de estudiante que se quiere formar.	X	
<b>Nº</b>	<b>DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES (Que surgen de los sellos educativos y son bases para el posterior diseño de los objetivos estratégicos para el PME)</b>		
44	Considera los principios y enfoques educativos.	X	
45	Señala los sustentos teóricos de la práctica educativa y pedagógica	X	
46	Hace mención a los marcos pedagógicos que están en las bases curriculares.	X	

47	Considera los valores y competencias específicas	X	
48	Seleccionan e identifican los valores y los describen.	X	
49	Los valores se señalan como guía para todos los integrantes de la comunidad escolar.	X	
50	Define por lo menos un objetivo estratégico en cada una de las áreas de gestión (Gestión Pedagógica; Liderazgo Escolar; Convivencia; Gestión de Recursos)	X	
<b>Nº</b>	<b>PERFILES</b>		
51	Considera el perfil del equipo directivo.	X	
52	Se señalan los roles de cada integrante del equipo directivo	X	
53	Se considera el liderazgo escolar como indicador principal	X	
54	Se considera el desarrollo de las capacidades profesionales para los docentes y no docentes	X	
55	Hacen énfasis a la participación activa de los integrantes del EE.	X	
56	Considera el perfil de los docentes	X	
57	Se hace mención en el accionar de los docentes al interior del aula.	X	
58	Se considera el trabajo colectivo y colaborativo entre pares	X	
59	Se considera la planificación e implementación de la enseñanza	X	
60	Se consideran dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes	X	
61	Se da énfasis al aseguramiento de las oportunidades de aprendizaje.	X	
62	Considera el perfil de los asistentes de la educación	X	
63	De acuerdo a cada establecimiento educacional	X	
64	Considera el perfil de los estudiantes	X	
65	Existen reconocimientos a las características individuales (personales y académicas)	X	
66	Se caracterizan los rasgos integrales que se espera de ellos	X	
67	Se considera el desarrollo evolutivo de los estudiantes.	X	
68	Se considera el entorno sociocultural de los estudiantes.	X	
69	Se considera el perfil de egreso.	X	
70	Considera el perfil de los apoderados	X	
71	Énfasis en la colaboración activa de la labor educativa.	X	
72	Participan y conocen la propuesta educativa	X	
73	Apoyan el proceso de enseñanza y aprendizaje.	X	
74	Considera el perfil de los profesionales de apoyo	X	
75	De acuerdo con el tipo de profesional.	X	
<b>Nº</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
76	Considera acciones de monitoreo		
77	Considera acciones de seguimiento		
78	Considera acciones que involucren proyecciones.		
79	Señalan los instrumentos a utilizar por cada parte o etapa del PEI		
80	Identificación de las proyecciones que se requiere alcanzar en periodo de tiempo.		

81	Se evidencia una articulación con la ley SEP y/o PME	X	
82	Considera indicadores cuantitativos y cualitativos en contexto PEI, SEP y PME.	X	
83	Se consideran indicadores anuales y medibles.		

<b>Nº</b>	<b>ANEXOS</b>		
84	Se sugiere que todos aquellos temas o contenidos que no tienen relación con esta pauta (Organigrama), plan de estudios, horarios de clases, planes de acción, etc.) se anexen al documento PEI, enumerando Anexo 1: Plan de Estudios; Anexo 2: Organigrama, etc. Para un documento breve en su parte central. El PEI debe ser un instrumento de fácil lectura, didáctico y reducida cantidad de hojas.		

**OBSERVACIONES**

<b>INDICACIONES:</b>	
Ajustes al PEI: en el caso de proyectos educativos que requieran cambios menores al texto, tales como precisiones en la formulación de la Visión, Misión, enfoque educativo del proyecto, fundamentación legal, ajustes a la redacción general del documento, incorporación elementos de articulación con el Plan Estratégico Local del SLEP Puerto Cordillera, entre otros;	
Actualización del PEI: en el caso que requieran mayores transformaciones en sus contenidos que ameriten desarrollar procesos de análisis, consulta y definiciones más amplias con la comunidad educativa;	
Reformulación del PEI: en el caso que se determine que el proyecto educativo está obsoleto frente a las nuevas realidades del establecimiento educacional, del contexto comunal territorial, de las indicaciones de la legislación vigente (de modo den cumplimiento a las normativas actuales) y de las orientaciones emanadas del proceso de Reforma Educacional en curso;	
Cumple plenamente: El PEI fue construido de acuerdo con las orientaciones del Mineduc (Subsecretaría de Educación Parvularia), conforme a los instrumentos de gestión del SLEP y con participación, por lo cual se encuentra actualizado.	

<b>CONCLUSION / RESULTADOS:</b>	
<b>CLASIFICACIÓN GENERAL</b>	<b>DETALLES</b>
1: Ajustes al PEI	
2: Actualización del PEI	
3: Reformulación del PEI	
4: Cumple plenamente	

<b>NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE O COORDINADOR DE LA REVISIÓN</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>